

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

8134 **ORDEN de 23 de septiembre de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se amplía el plazo de solicitudes de becas para los usuarios de las escuelas infantiles dependientes de esta Consejería.**

Por Orden de 18 de agosto de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 28 del mismo mes, esta Consejería convocó becas para los usuarios de las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería, estableciéndose en la base cuarta, apartado 3, que el plazo de presentación de solicitudes sería desde la fecha de publicación de la propia Orden hasta el 30 de septiembre del presente año.

Conocida la imposibilidad manifestada por varios colec-

tivos de usuarios de las indicadas Escuelas, de presentación de instancias dentro del citado plazo, consideramos aconsejable ampliarlo con el fin de facilitar que puedan concurrir a la convocatoria todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

En su virtud y a propuesta del Director Regional de Educación y Universidad

DISPONGO

Artículo único. Se amplía hasta el día 5 de octubre de 1987 el plazo de presentación de solicitudes de becas convocadas por Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de 18 de agosto de 1987 para los usuarios de las Escuelas Infantiles dependientes de ésta.

Murcia, a 23 de septiembre de 1987.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 7894

Visto el expediente número A.T. 13.197 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en C.T. portátil denominado "C.H. Ulea" en término de Ulea, en la localidad de Ulea.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: Pórtico de C.H. Ulea.

—Final: C.H. Ulea.

—Longitud: 7 metros.

—Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 Kv.

—Número y Tipo de conductores: LA-30.

—Tipo de aisladores: Cadenas Anclaje.

—Tipo de Apoyos: metálicos.

b) Centro de transformación:

—Tipo: portátil.

—Potencia: 100 KVA.

—Relación de transformación: $11.000 \pm 20\% / 220-127$ V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Ulea.

e) Presupuesto de la instalación: 1.101.110.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7895

Visto el expediente número A.T. 13.252 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.A.M.T. y C.T.I. "Pico del Buitre" en la localidad de Moratalla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes: